



H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER QUERETARO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
2015 - 2018



**ASUNTO: Autorización para Ejecución de Obras
Por Administración Directa**

CONSIDERANDO

Primera.- Que de acuerdo a los Arts. 71 y 72 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y el Art. 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, este **Municipio de Peñamiller, Administración 2015 - 2018** tiene la Capacidad y cuenta con los recursos tanto Físicos, técnicos y Financieros para Ejecutar Obras por Administración Directa.

ACUERDO

Único.- Por unanimidad de votos, se formaliza lo planteado en la Consideración Primera, para llevar acabo la Ejecución de Obra por Administración Directa, esto con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad vigentes, aplicable a todas aquellas dependencias, entidades y municipios, que tengan participación con recurso federal y estatal, para cumplir en tiempo y forma con las metas establecidas

Margarita Hernández
C. Margarita Hernández Aguilar
Presidente COPLADEM